

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 434

29 de junio de 2023

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, realice la evaluación correspondiente para la transferencia al Gobierno Municipal de San Juan, de titularidad de los terrenos y estructuras de la antigua Escuela Manuel Cuevas Bacener, que ubica en la calle Bella Vista de la comunidad Villa Palmeres de dicho municipio; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el vasto panorama de la administración pública, los municipios destacan como la piedra angular del servicio y la respuesta efectiva a las necesidades de nuestros constituyentes. Su cercanía con la comunidad les confiere una ventaja única para comprender y abordar los desafíos locales con prontitud y efectividad. Tales características y los retos constantes que enfrentan en la actualidad han llevado a que los municipios asuman un rol protagónico y crucial en brindar asistencia y servicios públicos vitales a los diversos sectores de la sociedad.

En este contexto, se vuelve imperativo identificar y canalizar los recursos necesarios para asegurar la continuidad de los servicios que brinda el Estado a sus constituyentes, a través de los municipios. Ante los nuevos desafíos y retos fiscales que

enfrentan nuestros municipios, resulta más indispensable que nunca el que dotemos a los gobiernos municipales con las herramientas y recursos necesarios para que puedan atender eficientemente las necesidades de sus constituyentes.

Bajo esta premisa, actualmente existen varias alternativas y oportunidades en las que los municipios podrían dotarse de recursos del Estado que se encuentran disponibles y que serían de enorme beneficio para la gestión pública local. Entre estas, el cierre de escuelas realizado por el Departamento de Educación ha redundado en bienes inmuebles que actualmente se encuentran sin ningún uso y en estado de abandono, pero que a su vez representan una oportunidad para mejorar y ampliar la capacidad de provisión de servicios que realizan los municipios. El brindar a los municipios la oportunidad de hacer uso de estas instalaciones, tendría el efecto inmediato de fortalecer su capacidad para implementar programas y proyectos que se adapten a las necesidades específicas de sus constituyentes. Además, tal iniciativa representa un beneficio mutuo toda vez que, como parte de la gestión, los municipios mantendrían en estado óptimo estos inmuebles que hoy se encuentran en abandono.

Oportunidades como estas han sido identificadas por el Gobierno Municipal de San Juan, el cual ha petitionado la transferencia de la titularidad y estructuras correspondientes a la Escuela Manuel Cuevas Bacener, ubicada en la calle Bella Vista de la comunidad Villa Palmeres de dicho municipio, con el propósito de establecer en ésta una academia de manejo de emergencia y seguridad.

La creación de esta academia constituye un hito esencial para adiestrar a los organismos municipales a cargo del manejo de emergencias, mejorar la coordinación interagencial y promover la cultura de prevención en beneficio de toda la comunidad, lo cual fortalecería la capacidad de respuesta del municipio ante situaciones de emergencia.

Conforme lo anterior, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar el traspaso de las instalaciones de la referida escuela al Gobierno

Municipal de San Juan. Dicha evaluación se realizará en un término improrrogable de treinta (30) días laborables, contados a partir de la aprobación de esta medida

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
2 Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de
3 Cumplimiento con el Plan Fiscal”, realice la evaluación correspondiente para la
4 transferencia al Gobierno Municipal de San Juan, de titularidad de los terrenos y
5 estructuras de la antigua Escuela Manuel Cuevas Bacener, que ubica en la calle Bella
6 Vista de la comunidad Villa Palmeres de dicho municipio.

7 Sección 2.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles
8 evaluará la transferencia propuesta en un término improrrogable de treinta (30) días
9 laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si al
10 transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final se
11 entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse
12 inmediatamente los procedimientos requeridos para la transacción.

13 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.